

Educación; el Real Decreto 1658/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Secretariado y las correspondientes enseñanzas mínimas; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la modificación de la autorización al centro docente privado de formación profesional «Elcható», de Brenes (Sevilla), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Elcható».

Titular: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía.

Domicilio: C/ Extramuros, s/n. Finca Elcható.

Localidad: Brenes.

Municipio: Brenes.

Provincia: Sevilla.

Código: 41000685.

Composición resultante:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Gestión administrativa:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 25.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Secretariado:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso conten-

cioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2008

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 640/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Francisca Morente Bernal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña Francisca Morente Bernal recurso contencioso-administrativo núm. 640/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. San Francisco de Asís de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 640/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 31 de enero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 22 de enero de 2008, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar los precios públicos que regirán para el Conjunto Monumental de la

Alhambra y Generalife, incluyendo además mención expresa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que afecta a la mayor parte de los precios indicados.

En su virtud, en aplicación de lo previsto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, para los servicios y publicaciones que se indican, se detallan en el Anexo.

Segundo.

1. Los precios públicos a los que se refiere la presente Orden se verán incrementados en el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda según la legislación aplicable. Actualmente, los tipos aplicables a los distintos conceptos son los siguientes:

- Billeto para visita pública: Exento (art. 20.1.14.º b y c, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Libros: Tipo reducido del 4% (art. 91.2.2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Resto de servicios prestados por el Patronato de la Alhambra y Generalife: Tipo general del 16% (art. 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

2. Las entradas de Visita Pública, cuando se adquieran anticipadamente o sean objeto de reserva, se incrementarán con la Comisión de Gestión establecida en la adjudicación del contrato de servicio en vigor en cada momento.

Tercero. Queda sin efecto la Orden de 9 de febrero de 2004 por la que se establecen los precios públicos para 2004 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. VISITA PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES

1. Programas generales.

- Entrada general: 12 €.
- Visita Alhambra «Bono Turístico»: 8 €.
- Visita Jardines de Alcazaba, Partal y Generalife: 6 €.
- Visita Nocturna a los Palacios Nazaríes o Jardines del Generalife: 12 €.
- Circular Azul: Tarjeta para visitar la Alhambra y el Generalife en dos días consecutivos (una visita general y una visita nocturna): 20 €.
- Circular Rojo: Tarjeta que posibilitará la realización de quince visitas a lo largo del año (diez visitas generales y cinco visitas nocturnas). Está pensada especialmente para las instituciones públicas o privadas, si bien puede gestionarse su venta a particulares: 150 €.

- Entrada combinada visita Alhambra general-actividad teatral o musical en colaboración con otras instituciones: 12 €

- Entrada combinada «Visita Alhambra general-exposición temporal»: 13 €.

- Entrada exposición temporal: 3 €.

2. Reducciones en visita general.

- Estudiantes de la Unión Europea menores de 26 años que acrediten esta condición: 9 € (mediante el Carné Joven, tarjeta 26 o similar).

- Visita ciudadanos de la UE mayores de 65 años, pensionistas y titulares de Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco o similares: 9 €.

- Grupos vinculados a instituciones de carácter cultural o educativo constituidos por 15 o más miembros, previa autorización: 6 €.

- Miembros del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS) y del Consejo Internacional de Museos (ICOM): Gratuito.

- Visita para niños menores de 12 años, discapacitados (con más del 33% de discapacidad y previa presentación de documento acreditativo), colectivos de estudiantes universitarios, así como estudiantes de Centros educativos homologados: Gratuito.

3. Programas especiales.

• Programa La Alhambra más cerca:

- Visitas de familia: 6 € (niños menores de 12 años: 3 €).

- Visitas guiadas: 6 €.

- Actividades para residentes en la provincia de Granada: Gratuito.

• Programa de Visitas por el entorno urbano y Paisajístico del Monumento:

- Itinerarios guiados en el entorno del Monumento: 20 € (niños menores de 12 años: 3 €).

• Programa La Alhambra Educa:

- Programa «La Alhambra y los niños»: 3 €.

- Visitas autoguiadas: Gratuito

- Programa para «Centros de Educación de Adultos»: 3 €.

- Programa «Verano en la Alhambra»: 60 € (5 días por semana, de lunes a viernes).

4. Tarjetas especiales.

- Tarjeta de Pintor: Válido para 30 días (no necesariamente consecutivos): 15 €.

5. Otros servicios relacionados con la visita.

Coste adicional por Iluminación Especial nocturna, fuera de horario de visita: 2.200 €.

II. REPRODUCCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO QUE CUSTODIA EL PATRONATO

1. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y AUDIOVISUALES DE FONDOS:

REPRODUCCIONES PARA USO PERSONAL O DE INVESTIGACIÓN				
Tipo de reproducción	Unidad/formato	B/N	Color	Precio €
Fotocopia/ impresión	Hoja/DIN A4	X		0,10
			X	1,10
	Hoja/DIN A3	X		0,10
			X	1,70
	Hoja/superior DIN A3	X		0,40
			X	3,00
			X	0,70

Digitalización y escaneado	Fichero de imagen ya digitalizada 0,60	
	A digitalizar (nuevas): A4 Color JPG 0,90 A3 Color JPG 1,20 A2 Color JPG 1,50 A1 Color JPG 2,75 A0 Color JPG 3,50	
Duplicado de soporte informático	Soporte Informático CD 0,60 DVD 1,80	
	Imagen ya digitalizada. Solo Copia A4 Color JPG 0,60 A3 Color JPG 0,90 A2 Color JPG 1,20 A1 Color JPG 1,80 A0 Color JPG 2,40	
	Soporte CD 0,60 DVD 1,80	

Duplicado de fotografía	Plásticos y positivos	18 cm. Lado mayor 3mb 300 dpi	6,00
		24 cm. Lado mayor 6mb 300 dpi	10,00
		30 cm. Lado mayor 10 mb 300 dpi	13,90
		40 cm. Lado mayor 16 mb 300 dp	22,50
	Placas de vidrio y positivos anteriores a 1930	18 cm. Lado mayor 3mb 300 dpi	6,60
		24 cm. Lado mayor 6mb 300 dpi	10,90
		30 cm. Lado mayor 10 mb 300 dpi	15,90
		40 cm. Lado mayor 16 mb 300 dpi	25,10
		Soporte informático	0,60

CERTIFICADOS

Hasta 5 páginas (en el precio quedan incluidos los costes de reproducción)	1,20
Página adicional	0,10

REMISIÓN DE REPRODUCCIONES
(Envíos que no superen los 2 Kg.)

Correo ordinario/avión	España	5
	Europa	20
	Otros países	40
Correo certificado	Incremento de un 10%	

SERVICIO DE REPRODUCCIONES PARA USO COMERCIAL

SERVICIO DE REPRODUCCIONES PARA USO COMERCIAL				
Tipo de reproducción	Unidad/formato	B/N	Color	Precio €
Fotocopia/impresión de documentos	Hoja/DIN A4	X		0,20
			X	2,20
	Hoja/DIN A3	X		0,20
			X	3,40
	Hoja/superior DIN A3	X		0,80
			X	6,00
Digitalización y escaneado de documentos	Fichero de imagen (En todos los sitios dicen según destino y ejemplares)			46,00
	Soporte Informático CD 0,60 DVD 1,80			
Duplicado de fotografía	Plásticos y positivos	18 cm. Lado mayor 3mb 300 dpi		40,00
		24 cm. Lado mayor 6mb 300 dpi		43,00
		30 cm. Lado mayor 10 mb 300 dpi		46,00
		40 cm. Lado mayor 16 mb 300 dpi		49,00
	Placas de vidrio y positivos anteriores a 1930	18 cm. Lado mayor 3mb 300 dpi		45,00
		24 cm. Lado mayor 6mb 300 dpi		48,00
		30 cm. Lado mayor 10 mb 300 dpi		51,00
		40 cm. Lado mayor 16 mb 300 dpi		54,00
Audiovisuales (por hora)				541,00

2. AUDIOVISUALES Y SESIONES FOTOGRÁFICAS DEL CONJUNTO MONUMENTAL

2.1. Usos de carácter editorial, publicitario o comercial.

Zonas	Audiovisuales	Sesiones fotográficas
Zonas incluidas en el itinerario de visita pública	725 € por hora de trabajo o fracción	365 € por hora de trabajo o fracción
Zonas no incluidas en el itinerario de visita pública	925 € por hora de trabajo o fracción	550 € por hora de trabajo o fracción

2.2. Reportajes de boda en horario y zonas autorizadas para ello, según normativa.

Precio único por reportaje: 50 €.

III. CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES

ZONA	TARIFA POR DÍA DE UTILIZACIÓN O FRACCIÓN
Patio de los Arrayanes	3.610 €
Palacio de Carlos V (patio y galería)	2.885 €
Palacio de Carlos V (sala de reuniones, sala de conferencias y sala de exposiciones)	725 €
Plaza de los Aljibes	1.000 €
Jardines de Bellavista	1.000 €
Auditorio del Generalife	4.000 €

III. VENTA DE PUBLICACIONES EN EL CONJUNTO MONUMENTAL

1. Publicaciones anteriores a 2005, en existencias.

CUADERNOS DE LA ALHAMBRA	
N ° 1 * 1965	8,29 €
N ° 9 * 1973 (agotado)	8,29 €
N ° 12 * 1976 (agotado)	8,29 €
N ° 13 * 1977	8,29 €
N ° 14 * 1978	8,29 €
N ° 15 – 17 * 1979 – 1981	10,98 €
N ° 18 * 1982	8,29 €
N ° 19 – 20 * 1983 – 1984	10,98 €
N ° 21 * 1985	8,29 €
N ° 22 * 1986 (agotado)	8,29 €
N ° 23 * 1987 (agotado)	8,29 €
N ° 24 * 1988 (agotado)	10,56 €
N ° 25 * 1989	8,29 €
N ° 26 * 1990	10,98 €
N ° 27 * 1991	10,98 €
N ° 28 * 1992	10,98 €
N ° 29 – 30 * 1993 – 1994	10,98 €
N ° 31 – 32 * 1995 – 1996	10,98 €
N ° 33 – 34 * 1997 – 1998	10,98 €
N ° 35 * 1999	10,98 €
N ° 35 * 1999	10,98 €
N ° 36 * 2000	10,98 €
N ° 37 * 2001	16 €
N ° 38 * 2002	20 €

CUADERNOS DE LA ALHAMBRA

N ° 39 * 2003	20 €
N ° 40 * 2004	20 €
N ° 41 * 2006	25 €

SERIE MINOR

IBN LUY- UN TRATADO DE AGRICULTURA	8,29 €
CABANELAS RODRÍGUEZ, ofm. (Darío)	8,29 €
EL MORISCO GRANADINO ALONSO DEL CASTILLO	
RUBIERA MATA (M ° Jesús)	8,29 €
IBN AL - YAYYAB	

SERIE MAIOR

CERVERA CERVERA (Luis)	6,20 €
LA FÁBRICA Y LA ORNAMENTACIÓN DEL PILAR DE CARLOS V EN LA ALHAMBRA	
CABANELAS RODRÍGUEZ, ofm (Darío)	10,98 €
EL TECHO DEL SALÓN DE COMARES EN LA ALHAMBRA	

FUERA DE COLECCIÓN

CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS ANEXAS AL NUEVO ACCESO A LA ALHAMBRA (agotado)	5,26 €
LA CASA HISPANO MUSULMANA	10,98 €
COLOQUIO HISPANO - ITALIANO DE ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL, vv.AA.	10,98 €
MORENO OLMEDO (M.ª Angustias)	13,54 €
CATÁLOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ALHAMBRA	
CD ROM DEL CATÁLOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ALHAMBRA	8,29 €
CD ROM MULTIMEDIA CARLOS V Y LA ALHAMBRA	5,38 €

EDICIONES ANTERIORES

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ (Félix)	8,29 €
EL ALMINAR DE ABD AL-RAHMAN III EN LA MEZQUITA MAYOR DE CÓRDOBA	
FERNÁNDEZ PUERTAS (Antonio)	18,92 €
LA FACHADA DEL PALACIO DE COMARES	

MONOGRAFÍAS

EL POEMA «GRANADA» DE COLLADO DEL HIERRO (nunca lo han tenido en la tienda. agotado)	7,97 €
LA ALHAMBRA EN LOS VERSOS DE VILLAESPESA (nunca lo han tenido agotado)	7,97 €
MADINAT AL-ZAHRA: ARQUITECTURA Y DECORACIÓN	8,29 €
ESTUDIO PREVIO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA ALHAMBRA Y ALIJARES: DOCUMENTO DE SÍNTESIS Y DIAGNÓSTICO	8,29 €

CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES ORGANIZADAS POR EL PATRONATO

CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “CARLOS V Y LA ALHAMBRA”	10,98 €
CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “EL ARTE Y LA TRADICIÓN DE LOS ZULOAGAS, DAMASQUINADO ESPAÑOL DE LA COLECCIÓN KHALILI”	15,46 €
CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “LA IMAGEN FOTOGRÁFICA DE LA ALHAMBRA” (agotado)	15,86 €

2. Publicaciones posteriores a 2005.

IMÁGENES EN EL TIEMPO. UN SIGLO DE FOTOGRAFÍA EN LA ALHAMBRA	36 €
LOS JARRONES DE LA ALHAMBRA SIMBOLOGÍA Y PODER	37 €
MANUEL DE FALLA Y LA ALHAMBRA	37 €
EN LA ALHAMBRA. TURISMO Y FOTOGRAFÍA EN TORNO A UN MONUMENTO	20 €
GRANADA DE MANO	15 €
LE CORBUSIER Y LA SÍNTESIS DE LAS ARTES. EL POEMA DEL ÁNGULO RECTO"	publicación no venal
VII BOLETÍN. MONOGRAFÍAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS INGRESADAS EN 2005	publicación no venal
IBN ZAMRAK, EL POETA DE LA ALHAMBRA	30 €
ALHAMBRA. EL LUGAR Y EL VISITANTE COLECCIÓN PLURAL DE LA BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA N° 1	20 €
ALHAMBRA ESTRUCTURA Y PAISAJE COLECCIÓN PLURAL DE LA BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA N°2	20 €
MANIFIESTO ALHAMBRA. 50 AÑOS DESPUÉS. EL MONUMENTO Y LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA. COLECCIÓN MONOGRAFÍAS DE LA ALHAMBRA N° 01	30 €

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1315/07, interpuesto por don Manuel Rodríguez García contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19.5.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Campita», en el término municipal de Almería (V.P. 1387/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1513/07, interpuesto por don José Antonio Melero Jiménez, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19.5.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Campita», en el término municipal de Almería (V.P. 1387/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 642/07-S.3ª, interpuesto por Emasesa, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Prevención

y Calidad Ambiental, de fecha 20.11.06, por la que se modifica la autorización de vertidos de aguas residuales urbanas al dominio público marítimo-terrestre (expte. núm. AV-SE-28/96), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 494/07-S.3ª, interpuesto por don Raúl Alejandro Zafra Doblas, contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad de oficio deducida contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 21.12.06, por la que se aprueba la desafectación parcial de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Écija», en el término municipal de Córdoba (VP 87/05), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 536/07-S.3ª, interpuesto por Asaja-Sevilla, contra la desestimación del Recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 16.12.05, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Colada de San Juan de los Teatinos», en el término municipal de Sevilla, (VP 883/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 2214/07, interpuesto por don Eugenio García Vizcaino, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24.7.07, desestimatoria de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, sita en el término municipal de Santiago-Pontones, ocasionados por especies declaradas pieza de caza mayor, procedentes de montes colindantes (RP 05/059), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

7.º Recurso núm. 1295/07, interpuesto por don Tomás Garzón Bueno, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.7.07, desestimatoria de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad a consecuencia de fauna cinegética procedente de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla-Segura (RP 05/113), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.